



Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2020

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En la ciudad de México, siendo las 16:00 horas del día 15 de octubre de 2020, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140 y demás relativos y aplicables del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática; lo manifestado en el artículo 3 párrafo cuarto, 52 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA CELEBRACION DE PRIMER PLENO ORDINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO CONVOCANTE EMITIDO POR LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO POLITICO DE DICHA ENTIDAD."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



ACU/OTE-PRD/0039/2020

ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, PARA LA CELEBRACION DE PRIMER PLENO ORDINARIO, DE CONFORMIDAD CON EL INSTRUMENTO CONVOCANTE EMITIDO POR LA DIRECCION ESTATAL EJECUTIVA DE ESTE INSTITUTO POLITICO DE DICHA ENTIDAD.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 7, 8, 19 fracción IV, 139, 140, del Estatuto; como lo establecido en los artículos 1 inciso a) numeral 1, inciso b), 2, 3, 4, 6, 8, 26 y 27 del Reglamento de Elecciones del Partido de la Revolución Democrática; así como en lo dispuesto por la Dirección Nacional Extraordinaria en los acuerdos identificados con los alfanuméricos PRD/DNE031/2020, PRD/DNE034/2020 y demás aplicables, del Partido de la Revolución Democrática.

#### ANTECEDENTES

1. El día tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del XI Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual, se aprueba la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
2. En fecha tres de septiembre de dos mil diecisiete, el Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional emitió resolutivo mediante el cual se aprobó solicitar al Instituto Nacional Electoral la realización de la elección de los Integrantes de los Consejos Nacional, Estatales y Municipales, Congreso Nacional, así como para la elección de Presidente y Secretario General e integrantes de los Comités Ejecutivos de los ámbitos Nacional, Estatales y Municipales, todos del Partido de la Revolución Democrática, en el cual ordenó al entonces Comité Ejecutivo Nacional, al ser el máximo órgano de dirección de éste Instituto Político, que presentará la solicitud para la organización de la elección de los órganos de representación y dirección del Partido de la Revolución Democrática conforme a la Ley General de Partido Políticos a través de voto universal, libre, directo y secreto de sus militantes, conforme al "RESOLUTIVO DEL NOVENO PLENO EXTRAORDINARIO DEL IX CONSEJO NACIONAL RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
3. En fecha seis de diciembre del año dos mil diecinueve, esa Dirección Nacional Extraordinaria, mediante acuerdo PRD/DNE131/2019, aprobó la ruta crítica del Partido de la Revolución Democrática, a efecto de celebrar el proceso electoral de renovación de órganos de dirección y representación de nuestro Instituto Político, mismo que realizaría el Instituto Nacional Electoral, misma que en fecha ocho de diciembre de dos mil diecinueve, durante la celebración de la Decimonovena Sesión Extraordinaria del IX Consejo Nacional, fue aprobada.
4. En fecha dos de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE011/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL PADRÓN DE PERSONAS QUE SE HAN



ACU/OTE-PRD/0039/2020

AFILIADO O REFRENDADO SU PERTENENCIA ANTE ESTE INSTITUTO POLÍTICO Y QUE REALIZARON ÉSTE PROCESO DEL 5 DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019, CAPTADOS A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN MÓVIL DISEÑADA POR EL INE, A EFECTO DE GARANTIZAR LOS DERECHOS POLÍTICOS ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA, ASÍ COMO PARA SU MÁXIMA PUBLICIDAD CUMPLIENDO ASÍ EL PRINCIPIO DE CERTEZA Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS ARCO, PARA QUE DE ESTA FORMA SE INICIE EL PLAZO DE OBSERVACIONES AL MISMO POR CINCO DÍAS HÁBILES, Y ESTAR EN CONDICIONES AL CONCLUIR ÉSTE, DE INTEGRAR EL LISTADO NOMINAL QUE SERÁ UTILIZADO EN EL PROCESO ELECTORAL INTERNO PARA LA RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DEL PARTIDO EN TODOS SUS NIVELES".

5. En fecha once de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud declaró que el brote del virus SARS-CoV2 (COVID-19) es una pandemia, derivado del incremento en el número de casos existentes en los países que han confirmado los mismos, por lo que consideró tal circunstancia como una emergencia de salud pública de relevancia internacional, y emitió una serie de recomendaciones para su control.
6. El día dieciocho de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE20/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA REDUCIR EL NÚMERO DE PERSONAS LABORANDO DE MANERA PRESENCIAL EN LAS INSTALACIONES DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO A PARTIR DEL DIECIOCHO DE MARZO, HASTA EL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO".
7. En fecha veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE021/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN EN TODOS SUS ÁMBITOS", así como la "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", ANEXO ÚNICO.
8. Que el día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE022/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL LISTADO NOMINAL DE CONFORMIDAD EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 24, 25, 26 Y 27 DEL ACUERDO INE/CG67/2014, MISMO QUE SE INTEGRARÁ COMO EL "TOTAL DE AFILIADOS EN LA LISTA DE ELECTORES" QUE SERÁ UTILIZADO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
9. El día veintitrés de marzo del año dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE023/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DE LA RUTA CRÍTICA QUE SERÁ EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
10. El veintitrés de marzo de 2020, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que el Consejo de Salubridad General reconoce la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México, como una enfermedad grave de atención prioritaria, así como se establecen las actividades de preparación y respuesta ante dicha epidemia.
11. El veinticuatro de marzo de dos mil veinte se publicó en el Diario Oficial de la Federación



ACU/OTE-PRD/0039/2020

Acuerdo de la Secretaría de Salud por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

12. En fecha veinticuatro de marzo de dos mil veinte, la Organización Mundial de la Salud, consideró que nuestro país entró en la fase 2 de la pandemia del coronavirus, en razón de que se acreditó que los contagios ya no solo cabía atribuirlos a visitantes del extranjero, es decir, que los contagios ya eran de carácter local, esto es que se produce en territorio mexicano y en consecuencia los contagios serían más vertiginosos.
13. En fecha veinticinco de marzo de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE029/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN ESTABLECIDAS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE020/2020 Y SE DETERMINA LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS DE LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020 Y PRD/DNE023/2020, CORRESPONDIENTES AL PROCESO DE RENOVACIÓN DE ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
14. El treinta de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo del Consejo de Salubridad General por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), señalando que la Secretaría de Salud determinará las acciones necesarias para atender la emergencia.
15. El treinta y uno de marzo de dos mil veinte, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
16. El día diecinueve de abril de dos mil veinte se emitió el "ACUERDO "PRD/DNE030/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE AMPLÍAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS PRD/DNE020/2020 y PRD/DNE029/2020 ASÍ COMO LA SUSPENSIÓN DE PLAZOS Y TÉRMINOS CONTENIDOS EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON CLAVE PRD/DNE021/2020, PRD/DNE022/2020, PRD/DNE023/2020".
17. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE031/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, MODIFICAN LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN CONTENIDAS EN LOS ACUERDOS IDENTIFICADOS CON LOS ALFANUMÉRICOS PRD/DNE20/2020, PRD/DNE29/2020 Y PRD/DNE30/2020, RESPECTO A LA RESTRICCIÓN DEL ACCESO Y PERMANENCIA DEL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE INSTITUTO POLÍTICO, ASÍ COMO DE LAS PERSONAS AFILIADAS AL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA Y CIUDADANÍA EN GENERAL".
18. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE032/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE LEVANTA LA SUSPENSIÓN DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE22/2020 A EFECTO DE MODIFICAR SUS ACUERDOS CUARTO Y QUINTO, REFERENTES AL LISTADO NOMINAL APROBADO".
19. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE033/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA POR



ACU/OTE-PRD/0039/2020

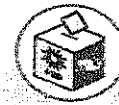
EL QUE SE ACTUALIZA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SARS-COV2 COVID-19".

20. En fecha doce de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, EN VIRTUD DE LA PANDEMIA DEL SRS-COV2 COVID-19" y anexo único denominado "CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES O MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA."
21. En fecha veinticuatro de junio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/015/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL PROCESO DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL PROCESO DE RENOVACIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, DE CONFORMIDAD CON LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA".
22. En fecha veinticinco de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/016/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS MECANISMOS DE SEGURIDAD SANITARIA EN EL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA".
23. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE037/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, CONSECUENTEMENTE SE MODIFICAN LA BASE DÉCIMA TERCERA, NUMERAL 1, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020".
24. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE038/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE033/2020, EN EL APARTADO DE PERIODO DE SUBSANACIÓN, PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA".



ACU/OTE-PRD/0039/2020

25. En fecha veintiocho de junio de dos mil veinte, este Órgano Electoral emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUN/017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL EN VIRTUD DE LA APROBACIÓN DEL SISTEMA DE REGISTRO DE PLANILLAS DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS INTERNAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN LÍNEA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMO TERCERA, DE LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS Y SECRETARÍAS GENERALES E INTEGRANTES DE LAS SECRETARÍAS DE DIRECCIONES EJECUTIVAS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, SE APRUEBAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS PARA INTEGRAR LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO".
26. En fecha primero de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el Instrumento Convocante, se remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 . ", a efecto de que se determinará lo conducente.
27. El día cuatro de julio de dos mil veinte, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE040/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DE LA CONVOCATORIA CONTENIDA EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO CON CLAVE PRD/DNE034/2020, SE APRUEBA EN DEFINITIVA EL ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020, DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
28. En fecha cuatro de julio de dos mil veinte, en cumplimiento a lo establecido en el primer punto del Acuerdo precedente, este Órgano emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/018/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE REPRESENTACIONES DE CANDIDATURAS DE PLANILLAS AL CONGRESO NACIONAL, CONSEJO NACIONAL, CONSEJOS ESTATALES Y MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA SEGUNDA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
29. En fecha dieciocho de julio de dos mil veinte, este Órgano Técnico Electoral del Partido de la Revolución Democrática emitió y remitió a la Dirección Nacional Extraordinaria el "PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, MEDIANTE EL CUAL RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUD DE REGISTRO DE LA PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO ACUERDO IDENTIFICADO CON



ACU/OTE-PRD/0039/2020

EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020", mismo que fue analizado, discutido y aprobado durante la Sesión celebrada el día diecinueve de julio de la presente anualidad, en cumplimiento a lo establecido en el instrumento convocante, así como lo programado en el CRONOGRAMA DE LA RUTA INTERNA, PARA EL PROCESO ELECTORAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, anexo único del Acuerdo con nomenclatura PRD/DNE033/2020, a efecto de que dicha Dirección determinará lo conducente; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Campeche en el ANEXO NÚMERO 4.

30. El día diecinueve de julio de dos mil veinte, durante la reanudación de la Décima Sexta Sesión Extraordinaria de la Dirección Nacional Extraordinaria, se emitió el "ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Campeche en el ANEXO NÚMERO 4.
31. El día diecinueve de julio de dos mil veinte, el órgano Técnico electoral de conformidad con lo mandatado por la Dirección Nacional Extraordinaria en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE045/2020, emitió el "ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020"; en el cual constan las listas correspondientes a los Municipios del Estado de Campeche en el ANEXO NÚMERO 4.
32. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE048/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020".
33. En fecha veinticuatro de julio de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE049/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN INSTRUMENTO JURÍDICO IDENTIFICADO CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020".
34. En fecha dos de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el "ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN,



ACU/OTE-PRD/0039/2020

ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO.”

35. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE057/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA Y MODIFICA LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020 Y PRD/DNE048/2020.
36. En fecha ocho de agosto de dos mil veinte, la Dirección Nacional Extraordinaria del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO PRD/DNE058/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE ACTUALIZA LA RUTA CRÍTICA PARA LA ELECCIÓN DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN Y DIRECCIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, EN TODOS SUS ÁMBITOS, CONTENIDA EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS IDENTIFICADOS CON ALFANUMÉRICO PRD/DNE033/2020 Y PRD/DNE049/2020.
37. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte, la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 04/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE OCUPARAN EL CARGO DE TITULARES DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, INCISO A), DEL ESTATUTO.”
38. En fecha cuatro de septiembre de dos mil veinte la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática emitió el “ACUERDO 10/PRD/DNE/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DESIGNA AL PERSONAL OPERATIVO RESPONSABLE DE LAS AREAS DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 39, APARTADO A, FRACCION XXVII, DEL ESTATUTO.”
39. En fecha ocho de octubre de dos mil veinte, este órgano electoral emitió el “ACU/OTE-PRD/0017/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LOS FORMATOS RELATIVOS AL REGISTRO DE ASPIRANTES A LAS CANDIDATURAS A INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES Y LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVAS, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA LOS CONSEJOS ELECTIVOS QUE TENDRÁN VERIFICATIVO DURANTE LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, DE CONFORMIDAD A LAS CONVOCATORIAS QUE DETERMINE EMITIR CADA DIRECCIÓN ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA”.
40. En fecha diez de octubre de dos mil veinte la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Campeche emitió el ACUERDO PRD/DEE02/2020, DE LA DIRECCIÓN ESTATAL EJECUTIVA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE YUCATAN MEDIANTE EL CUAL, SE EMITE LA CONVOCATORIA PARA LA INSTALACIÓN DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, LA ELECCIÓN DE LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS DIRECTIVAS DE LOS CONSEJOS MUNICIPALES, LA ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS, LAS SECRETARÍAS GENERALES Y LAS SECRETARÍAS DE LAS DIRECCIONES MUNICIPALES EJECUTIVA”.





ACU/OTE-PRD/0039/2020

En virtud de los citados antecedentes y;

### CONSIDERANDO

1. Que, los partidos políticos son entidades de interés público, tienen como fin: promover la participación del pueblo en la vida democrática y contribuir a la integración de los órganos de representación política; como organizaciones de ciudadanos es el hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros. Sólo los ciudadanos podrán formar partidos políticos y afiliarse libre e individualmente a ellos.
2. Que, el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política y participar en la vida política y democrática del país.
3. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico, por lo dispuesto en el artículo 1o. del citado ordenamiento y no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
4. Que la autonomía interna del Partido reside en las personas afiliadas a éste, quienes poseen plena capacidad para determinar los objetivos, normas, conductas y decisiones que regirán la vida interna del mismo, siempre utilizando métodos de carácter democrático.
5. Que el artículo 25, inciso f) de la Ley General de Partidos Políticos señala que es obligación de los Partidos Políticos mantener en funcionamiento efectivo a sus órganos estatuarios.
6. Que el artículo 43, inciso d), de la Ley General de Partidos Políticos establece que entre los órganos internos de los partidos políticos deberán contemplarse, cuando menos, un órgano de decisión colegiada, democráticamente integrado, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido político y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
7. Que el Transitorio Tercero y Cuarto del Estatuto aprobado mediante "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL POR EL QUE SE DECLARA LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA" identificada con el alfanumérico INE/CG1503/2018, en lo atinente establece:

"(...)

TERCERO. - El XV Congreso Nacional Extraordinario en su sesión de fecha 17 y 18 de noviembre de 2018.



ACU/OTE-PRD/0039/2020

1.- La Dirección Nacional Extraordinaria ejercerá las facultades, funciones y atribuciones de la Dirección Nacional, y las que de manera superveniente se consideren necesarias.

(...)

4.- La Dirección Nacional Extraordinaria tendrá las o designará y nombrará por única ocasión la integración de la Dirección Nacional Extraordinaria siguientes facultades, funciones y atribuciones:

(...)

h) Nombrar y designar al órgano electoral técnico no permanente, encargado de realizar los trabajos técnico-operativos ex profeso a los procesos electorales que sean necesarios.

CUARTO.- La Dirección Nacional Extraordinaria entrará en funciones a partir del diez de diciembre de dos mil dieciocho y se extinguirá hasta la realización de la elección interna e instalación de los órganos de Dirección Nacional.

(...)"

8. Que el Transitorio Sexto del Estatuto aprobado mediante la "RESOLUCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES AL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA", identificada con el alfanumérico INE/CG510/2019, establece lo siguiente:

"SEXTO.- Las Direcciones Extraordinarias del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria.

Los Comités Ejecutivos Estatales y Municipales del Partido, sujetarán sus funciones y atribuciones establecidas en el Estatuto aprobado en el XIV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17, 18, 19 y 20 de septiembre de 2015, hasta la instalación de los nuevos órganos de Dirección y Representación que se elijan conforme a la presente reforma estatutaria."

9. Que el artículo 36 del Estatuto, señala que la Dirección Nacional es la autoridad superior del Partido en el país entre Consejo y Consejo.
10. Que el artículo 139 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, determina que el Órgano Técnico Electoral, es dependiente del Órgano de Dirección Nacional, de decisión colegiada, carácter operativo, electo por el citado Órgano de Dirección, responsable de la organización de los procesos para la integración de los órganos internos del partido y para la selección de candidatos a cargos de elección popular.
11. Que el artículo 4 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional señala que Órgano Técnico Electoral es un órgano colegiado de carácter operativo, dependiente de la Dirección Nacional, responsable de la organización de los procesos electorales para la integración de los Órganos internos del Partido, así como para la selección de candidaturas a cargos de elección popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Estatuto.
12. Que el ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE APRUEBA EL PROYECTO DE ACUERDO ACU/OTE/JUL/022/2020 DEL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA, POR EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LAS PLANILLAS ÚNICAS A LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DE CONFORMIDAD CON LA BASE DÉCIMA TERCERA DEL INSTRUMENTO CONVOCANTE CONTENIDO EN EL ANEXO ÚNICO DEL ACUERDO



ACU/OTE-PRD/0039/2020

IDENTIFICADO CON EL ALFANUMÉRICO PRD/DNE034/2020, en sus APARTADO de acuerdo numerales SEGUNDO, TERCERO y CUARTO a la letra señalan:

**SEGUNDO.** - En razón de lo anterior y en virtud de que, en los archivos que remite el Órgano Técnico Electoral, se da cuenta que solo existe una planilla en cada ámbito municipal que presentó solicitud de registro de candidaturas de Consejo Municipal.

**TERCERO.** - En consecuencia, al tratarse de registros únicos presentados en tiempo y forma, mismos que fueron validados por la autoridad electoral, se aprueba el registro único de las planillas de Consejerías Municipales del Partido de la Revolución Democrática, que corresponden a cada Entidad Federativa, de conformidad a los siguientes anexos:



ANEXO	ESTADO
ANEXO 1	AGUASCALIENTES
ANEXO 2	BAJA CALIFORNIA
ANEXO 3	BAJA CALIFORNIA SUR
ANEXO 4	CAMPECHE
ANEXO 5	COAHUILA DE ZARAGOZA
ANEXO 6	COLIMA
ANEXO 7	CHIAPAS
ANEXO 8	CHIHUAHUA
ANEXO 9	CIUDAD DE MÉXICO
ANEXO 10	DURANGO
ANEXO 11	GUANAJUATO
ANEXO 12	GUERRERO
ANEXO 13	HIDALGO
ANEXO 14	JALISCO
ANEXO 15	MÉXICO
ANEXO 16	MICHOACÁN DE OCAMPO
ANEXO 17	MORELOS
ANEXO 18	NAYARIT
ANEXO 19	NUEVO LEÓN
ANEXO 20	OAXACA
ANEXO 21	PUEBLA
ANEXO 22	QUERÉTARO
ANEXO 23	QUINTANA ROO
ANEXO 24	SAN LUIS POTOSÍ
ANEXO 25	SINALOA
ANEXO 26	SONORA
ANEXO 27	TABASCO
ANEXO 28	TAMAULIPAS
ANEXO 29	TLAXCALA
ANEXO 30	VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE
ANEXO 31	YUCATÁN
ANEXO 32	ZACATECAS



**CUARTO.** - En razón de lo anterior, vista la existencia de planillas únicas en cada ámbito municipal, la jornada electoral en urnas para la elección de los integrantes de las planillas de Consejerías Municipales, establecida en la convocatoria contenida en el anexo único del acuerdo identificado con clave PRD/DNE/034/2020, así como lo dispuesto en lo particular en el cronograma de la ruta crítica de la elección interna contenida en el anexo único del acuerdo con clave PRD/DNE/033/2020, se cancelan





ACU/OTE-PRD/0039/2020

las etapas preparatoria y subsecuentes en relación a la jornada electoral que debía celebrarse el 9 de Agosto de 2020.

13. Que con base a lo establecido en el Acuerdo identificado con la clave PRD/DNE048/2020, se actualizó la Base Décima y Décima Tercera del Instrumento Convocante contenido en el Anexo Único del Acuerdo identificado con el alfanumérico PRD/DNE034/2020, para quedar como a continuación se cita:

#### DÉCIMA. DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN.

1. (...)
2. La elección de las Presidencias Estatales; Secretarías Generales Estatales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de las Direcciones Estatales Ejecutivas que corresponda se realizará del **8 al 16 de agosto de 2020.**
3. La elección de las Consejerías Nacionales a elegirse en los Consejos Estatales se realizará del **8 al 16 de agosto de 2020.**
4. La elección de la Presidencia Nacional; Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva se realizará el **22 de agosto de 2020.**
5. La elección de las Presidencias Municipales; Secretarías Generales Municipales; así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Municipal Ejecutiva que corresponda se realizará del **31 de agosto al 31 de octubre de 2020.**

La Dirección Nacional Extraordinaria podrá modificar los plazos establecidos en la presente base, en ejercicio de sus facultades estatutarias, debido a las necesidades del proceso electoral, así como las medidas que establezca el gobierno federal en virtud de la emergencia sanitaria provocada por Sars-Cov2.

En caso de que la Dirección Nacional Extraordinaria determine que, las personas Congressistas Nacionales designen la Presidencia Nacional, Secretaría General Nacional, así como de las personas integrantes de las Secretarías de la Dirección Nacional Ejecutiva, en términos de la base NOVENA del presente instrumento, propondrá al Consejo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, fecha para su realización.

La celebración de las sesiones se llevará a cabo con las personas integrantes electas en la jornada electoral del 9 de agosto de 2020, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables de la norma intrapartidaria."

#### DÉCIMA TERCERA. DEL PROCEDIMIENTO DE REGISTRO, DOCUMENTACIÓN A SER ENTREGADA Y SUBSANACIÓN.

(...)

##### 2. DEL MÉTODO ELECTIVO INDIRECTO

El registro de las candidaturas descritas en la Base Primera (incisos c), f), g), h), i), j), k), l), m) y n) de la presente convocatoria, de conformidad a lo dispuesto en los artículo 56, numerales 1, 3, 4, 5 y 6 del Reglamento de Elecciones el registro de las personas aspirantes a las candidaturas para integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus niveles y la Consejería Nacional electa en el Consejo Estatal de conformidad a lo dispuesto en el artículo 32 inciso b) del Estatuto, en sesión de carácter electiva, estará a cargo del Órgano Técnico Electoral.

##### 1. De las reglas generales del procedimiento de registro:

El registro de quienes aspiren a integrar las Direcciones Ejecutivas en todos sus ámbitos y en su caso, la Consejería Nacional a elegirse en el Consejo Estatal que corresponda, se realizará un día antes de la celebración de la sesión correspondiente, de conformidad a lo que para tal efecto prevea el Órgano Técnico Electoral, mecanismo que será publicado a más tardar dos días antes del inicio del día de registro siendo publicado en la página web oficial del partido, [www.prd.org.mx](http://www.prd.org.mx)."

14. Que el artículo 6 del Reglamento de Elecciones aprobado por el Décimo Noveno Pleno Extraordinario del IX Consejo Nacional, establece las obligaciones, atribuciones y funciones otorgadas a este Órgano Técnico Electoral, siendo, entre otras, las siguientes:



ACU/OTE-PRD/0039/2020

"(...)

2. Ejecutar los lineamientos de la Dirección Nacional Ejecutiva para la organización de los procedimientos electorales en los procesos internos del Partido que sean convocados;

3. Recibir todas y cada una de las documentales que sean presentadas mediante su oficialía de partes y dar el trámite correspondiente;

(...)

7. Emitir los proyectos de acuerdo correspondientes a las listas de personas que integren el Congreso, en caso de estar en funciones, para observaciones y definitivas para las sesiones de Congreso Nacional;

(...)

12. Realizar los procedimientos técnicos electorales en los procesos internos del Partido;

(...)

16. Elaborar y emitir el proyecto de asignación de las listas de Consejerías en todos sus niveles, así como de Congresistas si se encuentra en funciones, para la instalación de los órganos de representación;

(...)

24. Las demás que establezca el Estatuto, el presente ordenamiento y lo que determine la Dirección Nacional Ejecutiva."

15. Que el ACUERDO PRD/DNE055/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA MEDIANTE EL CUAL, SE DELEGA AL ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL LAS ACTIVIDADES RELATIVAS A LA INTEGRACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y APROBACIÓN DE LA LISTA DEL CONGRESO NACIONAL, LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO PARA LA DESIGNACIÓN DE LAS DELEGACIONES QUE SE REQUIERAN PARA ATENDER LAS SESIONES DE LOS ÓRGANOS REPRESENTACIÓN DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, emitido por la Dirección Nacional Extraordinaria a numeral **PRIMERO** a la letra señala:

**PRIMERO.-** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, numeral 1, inciso f), de la Ley General de Partidos Políticos; TRANSITORIO TERCERO, numerales 1, 4 y TRANSITORIO QUINTO, del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, aprobado por el XV Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 17 y 18 de noviembre de 2018 correlacionado con lo dispuesto artículo Transitorio Sexto del Estatuto aprobado por en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, celebrado los días 31 de agosto y 1 de septiembre de 2019, esta Dirección Nacional Extraordinaria; 1, 2, 3, 4 y 6 de Reglamento de Elecciones y demás relativos y aplicables, de la normatividad interna de este instituto político; Se faculta al Órgano Técnico Electoral de esta Dirección Nacional Extraordinaria, para realizar la integración y actualización de las listas de los Órganos de Representación que correspondan, para llevar a cabo las sesiones de instalación y realizando la publicación de las mismas, de conformidad a lo establecido en el Reglamento de Elecciones, así como las diversas actividades tendientes a garantizar la efectiva realización de los comicios internos, autorizándolo para emitir los acuerdos correspondientes los cuales serán válidos y definitivos siempre que se encuentren aprobados por unanimidad de las personas que integran el Órgano Técnico Electoral, debiendo remitirlos a esta Dirección Nacional Extraordinaria.

16. Que el artículo 19 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, establece que la estructura orgánica de este Instituto Político contará instancias colegiadas de dirección, representación y ejecutivas, siendo una de ellas el Consejo Municipal.
17. Que el artículo 48, apartado A, fracción XIV del Estatuto vigente, establece que es función de la Dirección Estatal Ejecutiva convocar, en su caso, a sesiones de los Consejos Municipales.



ACU/OTE-PRD/0039/2020

18. Que el artículo 49 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala que el Consejo Municipal es la autoridad superior del Partido, en el Municipio.
19. Que el artículo 51 del Estatuto vigente establece que el Consejo Municipal se reunirá a convocatoria de las Direcciones Ejecutivas Nacional, Estatal o Municipal, según las necesidades que impere en cada uno de los Municipios.
20. Que el artículo 52 del Estatuto, aprobado en el XVI Congreso Nacional Extraordinario, señala:

Artículo 52. El Consejo Municipal, solamente podrá instalarse en aquellos municipios en los que exista el 0.26 por ciento o más de personas afiliadas al Partido del listado nominal del Partido en el Estado, y se integrará de la siguiente manera:

- a) De 15 a 50 Consejeros Municipales, electos mediante método electivo directo en planillas municipales, a través de la vía de representación proporcional pura; el número de cargos a elegir se determinará en el Reglamento de Elecciones;
- b) Por las personas integrantes de la Dirección Municipal Ejecutiva;
- c) Por aquellos Consejeros y Consejeras Estatales que residan en el Municipio, mismos que en todo momento quedarán asignados conforme al domicilio que señaló al momento de solicitar su registro como candidatos;
- ...

21. Que el incisos d) y e) del artículo 53 del Estatuto del Partido de la Revolución Democrática versa:

Artículo 53. El Consejo Municipal tendrá las siguientes funciones:

- ...
- d) Elegir por la mayoría calificada de las consejerías presentes, por separado, a una Presidencia Municipal; a una Secretaría General Municipal.

Y las Secretarías de la Dirección Estatal Ejecutiva.

- ...
- e) Elegir, mediante el método electivo indirecto y por separado, por la mayoría calificada de las consejerías presentes, de entre sus integrantes, una Mesa Directiva que será la encargada de dirigir el Consejo, misma que estará integrada por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría, siguiendo el procedimiento que señalen los reglamentos en la materia;

22. Que el **ANEXO ÚNICO** del Acuerdo de nomenclatura **PRD/DEE02/2020**, emitido por la Dirección Estatal Ejecutiva Del Partido De La Revolución Democrática en el Estado de Campeche señalado en el numeral 40 del apartado de Antecedentes-, contempla el siguiente calendario para la celebración del Primer Pleno Ordinario de los Consejos Municipales de dicha entidad, para su instalación, así como para la elección de las personas que integraran la Mesa Directiva del Consejo, la Presidencia, la Secretaría General y las Secretarías de la Dirección Municipal; siendo:

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	FECHA	PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA	MECANISMO	DOMICILIO
1	DZIBALCHE	VIERNES 16 DE OCTUBRE	1:00 PM.	2:00 PM.	PRESENCIAL	CALLE 18 S/N ENTRE 17 Y 19 COLONIA BARRIO SAN JOSÉ, DZITBALCHE, CAMPECHE
2	CALKINI	VIERNES 16 DE OCTUBRE	6:00PM.	7:00 PM.	PRESENCIAL	CALLE 17 NO. 97 ENTRE 18 Y 20,CP, CALKINI, CAMPECHE
3	ESCARCEGA	SÁBADO 17 DE OCTUBRE	10:00 AM.	11:00 AM.	PRESENCIAL	CALLE 31 POR 26 Y 28, COLONIA MORELOS, ESCARCEGA, CAMPECHE



ACU/OTE-PRD/0039/2020

CONSECUTIVO	MUNICIPIO	FECHA	PRIMERA CONVOCATORIA	SEGUNDA CONVOCATORIA	MECANISMO	DOMICILIO
4	CANDELARIA	SÁBADO 17 DE OCTUBRE	2:00 AM.	3:00 AM.	PRESENCIAL	CALLE 12 POR 23, COLONIA CENTRO, C.P. 24330, CANDELARIA, CAMPECHE.
5	TENABO	DOMINGO 18 DE OCTUBRE	10:00 AM.	11:00 AM.	PRESENCIAL	AV. JACINTO CANEK S/N ENTRE C 13 Y C 2DA, COLONIA ESPERANZA, C.P. 24700, TENABO, CAMPECHE
6	HECELCHÁKAN	DOMINGO 18 DE OCTUBRE	2:00 PM.	3:00 PM.	PRESENCIAL	CALLE 18 S/N SANTA CRUZ, C.P. 24837, HECELCHAKAN, CAMPECHE
7	CAMPECHE	MARTES 20 DE OCTUBRE	4:00 PM.	5:00 PM.	PRESENCIAL	AV. FRANCISCO I MADERO NUM 130, BARRIO DE SAN FRANCISCO, 24010, CAMPECHE, CAMPECHE
8	SEYBAPLAYA	VIERNES 23 DE OCTUBRE	10:00 AM.	11:00 AM.	PRESENCIAL	CALLE 10 ENTRE 37 Y 39 BARRIO DE GUADALUPE, SEYBAPLAYA, CAMPECHE.
9	CHAMPOTON	VIERNES 23 DE OCTUBRE	3:00 PM.	4:00 PM.	PRESENCIAL	AV. EUGENIO ECHEVERRIA CA TELLOT S/N COL LAZARO CARDENAS, CHAMPOTON CAMPECHE..
10	CARMEN	SABADO 24 DE OCTUBRE	3:00 PM.	4:00 PM.	PRESENCIAL	CALLE 34 ENTRE 27 Y 25 #122 COL. CENTRO, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE
11	CALAKMUL	DOMINGO 25 DE OCTUBRE	12:00 PM.	1:00 PM.	PRESENCIAL	CALLE BALAKBAL ENTRE CALLE 2 Y CALLE 4, C.P. 24640 COLONIA BELLAVISTA, XPUJIL, CAMPECHE.
12	HOPELCHEN	MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE	12:00 PM.	1:00 PM.	PRESENCIAL	CALLE 18 NUM 722 COLONIA SAN ISIDRO, HOPELCHEN, CAMPECHE
13	PALIZADA	SABADO 31 DE OCTUBRE	12:00 PM.	1:00 PM.	PRESENCIAL	CALLE MAGISTERIAL S/N COLONIA SAN ISIDRO, PALIZADA, CAMPECHE

Así mismo, en razón de lo anterior, dicho ANEXO ÚNICO, señala que las sesiones de los Consejos Municipales referidos en el calendario precedente, se llevarán a cabo bajo el siguiente:

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia;
2. Verificación y declaración del Quórum Legal;
3. Toma de protesta de las personas que integran el X Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática;
4. Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día;
5. Elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva del X Consejo Municipal, cada una por separado por separado como a continuación se enlistan:
  - a) Una Vicepresidencia.



ACU/OTE-PRD/0039/2020

- b) Una Secretaría; y
  - c) Una Presidencia;
  6. Toma de protesta de las personas Integrantes de la Mesa Directiva del X Consejo Municipal del Partido de la Revolución Democrática;
  7. Elección de la Presidencia de la Dirección Municipal Ejecutiva;
  8. Elección de la Secretaría General de la Dirección Municipal Ejecutiva;
  9. Toma de protesta de la Presidencia y la Secretaría General de la Dirección Municipal Ejecutiva;
  10. Elección mediante planilla de las personas que integrarán las Secretarías de la Dirección Municipal Ejecutiva como a continuación se enlistan:
    - a. Asuntos electorales, planeación estratégica y organización interna;
    - b. Gobiernos, políticas públicas y vinculación con Movimientos Sociales; y
    - c. Agendas de la igualdad de Géneros, Diversidad Sexual, Derechos Humanos, de las Juventudes, Educación, Ciencia, Tecnología.
  11. Toma de protesta de las personas integrantes de las Secretarías de Dirección Municipal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática; y
  12. Clausura.
23. Que el ACUERDO PRD/DNE046/2020, DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, en su anexo 4 se aprecia que 3 Municipios del Estado de Campeche no tuvieron registro de Planillas para Consejeros Municipales, siendo los Municipios de Dzitbalche, Seybaplaya y Palizada, por consiguiente, en los Municipios antes señalados no se instalara el Consejo Municipal respectivo.
24. En términos de lo determinado en el acuerdo identificado con clave PRD/DNE055/2020 por la Dirección Nacional Extraordinaria, en ejercicio de las facultades y atribuciones que le fueron delegadas procede a realizar la integración de las listas de las personas que cumplen con los requisitos estatutarios y reglamentarios para la integración de los Consejos Municipales del Partido de la Revolución Democrática en el del Estado de Campeche, para la celebración del Primer Pleno Ordinario con carácter de electivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado en el cuerpo del presente, emite el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO. – CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN VII Y VIII, 49, 51, 52, Y 53 INCISO D) Y E) DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE033/2020, PRD/DNE034/2020, PRD/DNE037/2020, PRD/DNE038/2020 PRD/DNE045/2020, PRD/DNE048/2020, PRD/DNE049/2020, PRD/DNE055/2020, PRD/DNE057/2020, PRD/DNE058/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva de los Consejos, las Presidencias, la Secretarías Generales, las Secretarías de las Direcciones Municipales Ejecutivas, los cuales**





ACU/OTE-PRD/0039/2020

tendrán verificativo de acuerdo al calendario que se encuentra el considerando 22;  
de conformidad con los siguientes anexos:

ANEXO	MUNICIPIO
1	CALAKMUL
2	CALKINI
3	CAMPECHE
4	CANDELARIA
5	CARMEN
6	CHAMPOTON
7	ESCARCEGA
8	HECELCHAKAN
9	HOPELCHEN
10	TENABO

SEGUNDO.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 41 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1, 2, 43 NUMERAL 1, INCISO A) DE LA LEY GENERAL DE PARTIDOS POLÍTICOS; 19 FRACCIÓN VII Y VIII, 49, 51, 52, Y 53 INCISO D) Y E) DEL ESTATUTO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA APROBADO EN EL XVI CONGRESO NACIONAL EXTRAORDINARIO Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES; ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ACUERDOS EMITIDOS POR LA DIRECCIÓN NACIONAL EXTRAORDINARIA DE NOMENCLATURA PRD/DNE033/2020, PRD/DNE034/2020, PRD/DNE037/2020, PRD/DNE038/2020, PRD/DNE045/2020, PRD/DNE048/2020, PRD/DNE049/2020, PRD/DNE055/2020, PRD/DNE057/2020, PRD/DNE058/2020; ESTE ÓRGANO TÉCNICO ELECTORAL DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL EJECUTIVA, NO SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LOS CONSEJOS MUNICIPALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE CAMPECHE, para su instalación, así como para la elección de las personas que integrarán la Mesa Directiva de los Consejos, las Presidencias, la Secretarías Generales, las Secretarías de las Direcciones Municipales Ejecutivas, de los Municipios que se encuentran señalados el considerando 23.

TERCERO.- Toda vez que las sesiones de los consejos municipales señalados en el numeral que antecede serán de manera presencial, y dado la situación de salud que prevalece en el país, durante la celebración de las mismas, deberán en todo momento tener las medidas de seguridad requeridas tal y como son: tomarle la temperatura a cada uno de los Consejeros, la sana distancia, usar cubrebocas en todo momento, usar gel antimaterial, solo permitir el acceso a los Consejeros Municipales, estornudo de etiqueta.

NOTIFÍQUESE. - A la Dirección Nacional Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Somos la  
verdadera opción  
de la



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ACU/OTE-PRD/0039/2020

**NOTIFÍQUESE.** - A la Dirección Estatal Ejecutiva del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Campeche, para los efectos legales a que haya lugar.

**Publíquese.** - En los estrados del Órgano Técnico Electoral y en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática.

Ciudad de México, a 15 de octubre de 2020.

**"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"**

EDMUNDO LOPEZ DELGADO

INTEGRANTE

CELIA ITATI GODOY LUGO

INTEGRANTE

FERNANDO DE JESUS  
CHAPARRO HERNANDEZ

INTEGRANTE



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 1 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020  
CONSEJO MUNICIPAL DE CALAKMUL

CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN / CJ EST	DIAZ CENTENO LEYDI	M	J	CALAKMUL
2	2	CJ MUN / CJ EST	LOPEZ LOPEZ ELIAZAR	H	J	CALAKMUL
3	3	CJ MUN	CORDOVA CORDOVA MARIA MAGDALENA	M	J	CALAKMUL
4	4	CJ MUN	RODRIGUEZ PEREZ FELIPE	H	N/A	CALAKMUL
5	5	CJ MUN	BAUTISTA MOO AREMI DEL ROSARIO	M	J	CALAKMUL
6	6	CJ MUN	DIAZ GOMEZ NICOLAS	H	N/A	CALAKMUL
7	7	CJ MUN	PINTO JIMENEZ ROSA	M	J	CALAKMUL
8	8	CJ MUN	ROMERO SAGRERO EULOGIO	H	N/A	CALAKMUL
9	9	CJ MUN	VIVEROS CHI VIRGINIA	M	J	CALAKMUL
10	10	CJ MUN	VIVEROS CHI PEDRO ANTONIO	H	J	CALAKMUL
11	11	CJ MUN	PINTO JIMENEZ LINDA JUANA	M	J	CALAKMUL
12	12	CJ MUN	PERALTA NOLASCO MIGUEL ANGEL	H	N/A	CALAKMUL
13	13	CJ MUN	ZACARIAS RABANALES MARILUZ	M	N/A	CALAKMUL
14	14	CJ MUN	PEREZ DE JESUS ELISEO	H	N/A	CALAKMUL
15	15	CJ MUN	SANCHEZ ALVAREZ KENIA YULISSA	M	J	CALAKMUL



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 2 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020  
CONSEJO MUNICIPAL DE CALKINI

CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN / CJ EST	XX GARCIA MARTHA PATRICIA	M	N/A	CALKINI
2	2	CJ MUN	SANCHEZ BALAM JONAS	H	J	CALKINI
3	3	CJ MUN	AVILEZ PUGA LUCIA SOFIA	M	N/A	CALKINI
4	4	CJ MUN	JIMENEZ LOPEZ CARLOS	H	N/A	CALKINI
5	5	CJ MUN / CJ EST / SRIA MDEE	HERNANDEZ PEREZ ROCIO DE LOS ANGELES	M	N/A	CALKINI
6	6	CJ MUN	CHI YUIT MARIANO JESUS	H	N/A	CALKINI
7	7	CJ MUN	CHE CHAN NORMA CRISTINA	M	J	CALKINI
8	8	CJ MUN	HERRERA MAY GUSTAVO	H	N/A	CALKINI
9	9	CJ MUN	CRUZ YERBES ANGELA ESTEFANIA	M	J	CALKINI
10	10	CJ MUN	UCAN PUC MANUEL JESUS	H	N/A	CALKINI
11	11	CJ MUN	GONZALEZ DE LA CRUZ SHIRLEY DEL CARMEN	M	J	CALKINI
12	12	CJ MUN	LOEZA ARANA CLAUDIO ESTEBAN	H	J	CALKINI
13	13	CJ MUN	CHI TZEK IMELDA EDITH	M	J	CALKINI
14	14	CJ MUN	CRUZ JARQUIN CARLOS GREGORIO	H	J	CALKINI
15	15	CJ MUN	LOPEZ SIERRA ANA CRISTINA	M	N/A	CALKINI
16	17	CJ EST	CAHUICH UICAB ROSEIDA NOEMI	M	J	CALKINI
17	18	CJ EST	TILAN SANDOVAL JESUS REIMUNDO	H	N/A	CALKINI



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 3 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020  
CONSEJO MUNICIPAL DE CAMPECHE

CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN	SEGOVIA CHAN BIBIANA BEATRIZ	M	N/A	CAMPECHE
2	2	CJ MUN	DURAN CAB ROMAN VIRGILIO	H	N/A	CAMPECHE
3	3	CJ MUN	CALAN COHUO ROXANA GABRIELA	M	J	CAMPECHE
4	4	CJ MUN	QUEB AKE FRANCISCO SANTIAGO	H	N/A	CAMPECHE
5	5	CJ MUN	FERNANDEZ ALONZO MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	CAMPECHE
6	6	CJ MUN	MASS TUCUCH JESUS DEL CARMEN	H	N/A	CAMPECHE
7	7	CJ MUN	RODRIGUEZ CHAN ANA JAQUELINE	M	N/A	CAMPECHE
8	8	CJ MUN	GONGORA CACH JOSE MIGUEL	H	J	CAMPECHE
9	9	CJ MUN	NOH UC ALICE YAQUELINE	M	N/A	CAMPECHE
10	10	CJ MUN	DZIB CAUICH FRANCISCO IVAN	H	N/A	CAMPECHE
11	11	CJ MUN	SANTOS PINA YOLANDA CONCEPCION	M	N/A	CAMPECHE
12	12	CJ MUN	CRUZ CAB MICHAEL LEONARDO	H	J	CAMPECHE
13	13	CJ MUN	RODRIGUEZ DZIB MILAGROS SELENE	M	N/A	CAMPECHE
14	14	CJ MUN	GUILLEN YEH DIEGO ENRIQUE	H	J	CAMPECHE
15	15	CJ MUN	QUEB PEREZ ERIKA MARIA	M	J	CAMPECHE
16	16	CJ MUN	ANGELES CAHUICH VALENTIN	H	J	CAMPECHE
17	17	CJ MUN	PEREZ CHAN GABRINA	M	N/A	CAMPECHE
18	18	CJ EST	ELIZALDE CORDERO MARIO ALBERTO	H	N/A	CAMPECHE
19	19	CJ EST	CAHUICH BALAN MARIA CONCEPCION	M	N/A	CAMPECHE
20	20	CJ EST	CAMPOS DIAZ ALONSO RUBEN	H	N/A	CAMPECHE
21	21	CJ EST	FRENCH CARRION NANCY	M	N/A	CAMPECHE
22	22	CJ EST	RIVERA VELAZQUEZ JORGE ARTURO	H	N/A	CAMPECHE



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

23	23	CJ EST	CANCHE CHAN ANDREA ABIGAIL	M	J	CAMPECHE
24	24	CJ EST	RAMOS REBOLLEDO CARLOS MANUEL	H	N/A	CAMPECHE
25	25	CJ EST	BAGDADI PEREZ NELLY SINAI	M	J	CAMPECHE
26	26	CJ EST	ESCALANTE CABALLERO WILMER ADRIAN	H	J	CAMPECHE
27	27	CJ EST	BRITO PEÑA MIRIAM LIZBETH MARIANELA	M	N/A	CAMPECHE
28	28	CJ EST	CHAN CAN JORGE ROMAN	H	N/A	CAMPECHE
29	29	CJ EST	EUAN GARCIA ITALIA JACQUELINE	M	J	CAMPECHE
30	30	CJ EST	VELUTA HERNANDEZ JULIO CESAR	H	N/A	CAMPECHE
31	31	CJ EST	CAMARA VAZQUEZ SUSANA JOAQUINA	M	N/A	CAMPECHE
32	32	CJ EST	GOMEZ LOPEZ LUIS ANTONIO	H	N/A	CAMPECHE
33	33	CJ EST	CHAN CAMARA MARICRUZ GUADALUPE	M	J	CAMPECHE
34	34	CJ EST	VERA PEREZ JAIME ORLANDO	H	J	CAMPECHE
35	35	CJ EST	VASQUEZ DIAZ JENNIFER LILIANA	M	J	CAMPECHE
36	36	CJ EST	CRUZ CHI HERBER RAUL	H	J	CAMPECHE
37	37	CJ EST	FLORES BALCHE ANDREA MARGARITA	M	J	CAMPECHE
38	38	CJ EST	ORTIZ VAZQUEZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A	CAMPECHE
39	39	EX PTE CEE	AMENDOLA AVILES VICTOR ALBERTO	H	N/A	CAMPECHE
40	40	EX PTE CEE	PEREZ LOPEZ MARIA DEL CARMEN	M	N/A	CAMPECHE
41	41	EX PTE CEE	BAGDADI ESTRELLA ABRAHAM	H	N/A	CAMPECHE



Somos la  
verdadera opción  
de la  
*gente*



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 4 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE CANDELARIA						
CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN / CJ EST	CARRERA GUZMAN MARIA ELIZABETH	M	J	CANDELARIA
2	2	CJ MUN / CJ EST	PERALTA MARQUEZ SAUL	H	N/A	CANDELARIA
3	3	CJ MUN	LOPEZ JIMENEZ ANGELA	M	N/A	CANDELARIA
4	4	CJ MUN	LOPEZ GUZMAN PASCUAL	H	N/A	CANDELARIA
5	5	CJ MUN	LOPEZ MARTINEZ YADIRA GUADALUPE	M	J	CANDELARIA
6	6	CJ MUN	LOPEZ SOTO BERNARDINO	H	N/A	CANDELARIA
7	7	CJ MUN	RODRIGUEZ PERALTA GUADALUPE	M	N/A	CANDELARIA
8	8	CJ MUN	ANGUIANO MENDEZ CECILIO	H	N/A	CANDELARIA
9	9	CJ MUN	HERNANDEZ BAEZA SOBEIDA	M	N/A	CANDELARIA
10	10	CJ MUN	PERALTA LEON JESUS	H	N/A	CANDELARIA
11	11	CJ MUN	RODRIGUEZ ARIAS ANAYANSI	M	N/A	CANDELARIA
12	12	CJ MUN	GUTIERREZ LOPEZ CARLOS ALBERTO	H	J	CANDELARIA
13	13	CJ MUN	CAHUICH GOMEZ FERNANDA	M	N/A	CANDELARIA
14	14	CJ MUN	SALAS CAMBRANO TIMOTEO	H	J	CANDELARIA
15	15	CJ MUN	PEREZ AGUILERA ABRIL	M	J	CANDELARIA
16	17	CJ EST	SANCHEZ SARAO MARIA ANTONIA	M	N/A	CANDELARIA



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 5 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE CARMEN						
CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/J/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN	DURAN ORTEGA IVAN ARMANDO	H	J	CARMEN
2	2	CJ MUN	DIAZ BRICENO IRAAN MADAI	M	J	CARMEN
3	3	CJ MUN	AGUILAR MORALES JEHOSEFAT	H	J	CARMEN
4	4	CJ MUN	GIMENEZ XX MIRIAN ESTHER	M	N/A	CARMEN
5	5	CJ MUN	CRUZ VALENCIA LUIS MIGUEL	H	J	CARMEN
6	6	CJ MUN	HERNANDEZ CASTILLO ELDA DEL CARMEN	M	N/A	CARMEN
7	7	CJ MUN	LOPEZ VENTURA JOSE LUIS	H	J	CARMEN
8	8	CJ MUN	ROMELLON REYES MARIA DE LOS ANGELES	M	N/A	CARMEN
9	9	CJ MUN	RAMOS HIDALGO SEVERO	H	N/A	CARMEN
10	10	CJ MUN	MENDOZA GARCIA ALEJANDRA	M	J	CARMEN
11	11	CJ MUN	EHUAN CASTRO GERARDO	H	J	CARMEN
12	12	CJ MUN	GARCIA CHAN ADELAIDA	M	N/A	CARMEN
13	13	CJ MUN	CERVANTES PINEDA FERNANDO ELIEZER	H	N/A	CARMEN
14	14	CJ MUN	MEJIA LOPEZ YURI ENEYDA	M	J	CARMEN
15	15	CJ MUN	SANCHEZ LOPEZ FRANCISCO	H	N/A	CARMEN
16	16	CJ MUN	BARRERA LOPEZ REYNA GUADALUPE	M	J	CARMEN
17	21	CJ EST	DIAZ BRICENO ISAAC ELIHU	H	J	CARMEN
18	23	CJ EST	PAZ LOPEZ CARLOS DEL JESUS	H	J	CARMEN
19	24	CJ EST	TACU ARGUELLES VERONICA DEL CARMEN	M	N/A	CARMEN
20	25	CJ EST	GOMEZ MATEO GUADALUPE ROMAN	H	N/A	CARMEN
21	26	CJ EST	LOPEZ RAMIREZ VERONICA AURORA	M	N/A	CARMEN
22	27	CJ EST	GUTIERREZ GOMEZ IRVING FABIAN	H	J	CARMEN



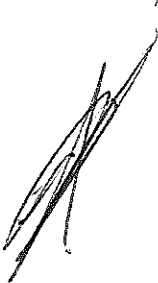


Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

23	28	CJ EST	ARCOS CAMARA MARIA JOSE	M	J	CARMEN
24	30	CJ EST	LOPEZ PIEDRA NORMA	M	N/A	CARMEN
25	31	CJ EST	MEDINA PERALTA LUIS ALFONSO	H	N/A	CARMEN
26	32	CJ EST	RAMOS NAAL IADIRA DEL CARMEN	M	J	CARMEN
27	33	CJ EST	ZUNZA VERDEJO JULIAN ANTONIO	H	N/A	CARMEN
28	34	CJ EST	GONZALEZ RUIZ RUBI ELENA	M	N/A	CARMEN
29	35	CJ EST	CARRASCO HERNANDEZ PEDRO	H	N/A	CARMEN
30	37	CJ EST	POTENCIANO PEREZ EDUARDO	H	N/A	CARMEN
31	68	CJ EST / PTE MDEE / CJ MUN	ASISCLO PAZ LÓPEZ	H	N/A	CARMEN





Somos la  
verdadera opción  
de la *gente*



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 6 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE CHAMPOTON						
CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN	PECH SIMA ROMALDO	H	N/A	CHAMPOTON
2	2	CJ MUN	QUETZ BIRRUETA YESENIA GUADALUPE	M	J	CHAMPOTON
3	3	CJ MUN	MARTINEZ CHABLE LUIS ALBERTO	H	J	CHAMPOTON
4	4	CJ MUN	UC GUTIERREZ ANGELICA DEL PILAR	M	J	CHAMPOTON
5	5	CJ MUN	GONZALEZ JERONIMO JOSE LUIS	H	N/A	CHAMPOTON
6	6	CJ MUN	COOL POOT MARCY CANDELARIA	M	J	CHAMPOTON
7	7	CJ MUN	CHI CHIN ESDRAS FRANCISCO	H	J	CHAMPOTON
8	8	CJ MUN	RAMOS NAAL IADIRA DEL CARMEN	M	J	CHAMPOTON
9	9	CJ MUN	VAZQUEZ BALAM JUAN NOLBERTO	H	J	CHAMPOTON
10	10	CJ MUN	CHIO ABUNDIS VALERIA	M	N/A	CHAMPOTON
11	11	CJ MUN	LOPEZ MUÑOZ JOSE LUIS	H	N/A	CHAMPOTON
12	12	CJ MUN / CJ EST	DIAZ CHAN ESTHER	M	J	CHAMPOTON
13	13	CJ MUN	CHI KU JOSE MAGDALENO	H	N/A	CHAMPOTON
14	14	CJ MUN	VERA CANTUN CRISBETH ANAHI	M	J	CHAMPOTON
15	15	CJ MUN	PEREZ DIAZ JUAN MANUEL	H	J	CHAMPOTON
16	17	CJ EST	HERNANDEZ TRACONIS CARLOS JESUS	H	N/A	CHAMPOTON
17	18	CJ EST	CHAN CENTENO KEVIN SAMUEL	H	J	CHAMPOTON
18	19	EX PTE CEE / SECRETARÍA GOBIERNOS Y ASUNTOS LEGISLATIVOS	CANUL CANUL JOSE ISMAEL ENRIQUE	H	N/A	CHAMPOTON



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 7 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE ESCARCEGA						
CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN	HERNANDEZ CRUZ LUCIA	M	N/A	ESCARCEGA
2	2	CJ MUN	DIAZ HERNANDEZ JORGE MIGUEL	H	J	ESCARCEGA
3	3	CJ MUN	DIAZ TORRES VERONICA	M	N/A	ESCARCEGA
4	4	CJ MUN	LOPEZ GARCIA JUAN	H	N/A	ESCARCEGA
5	5	CJ MUN	TORRES SANCHEZ CARLOTA	M	N/A	ESCARCEGA
6	6	CJ MUN	DIAZ SANCHEZ CRESCENCIO	H	N/A	ESCARCEGA
7	7	CJ MUN	HERNANDEZ ESQUIVEL PILAR	M	N/A	ESCARCEGA
8	8	CJ MUN	DIAZ SANCHEZ SEBASTIAN	H	N/A	ESCARCEGA
9	9	CJ MUN	HERNANDEZ CRUZ VERONICA	M	N/A	ESCARCEGA
10	10	CJ MUN	DIAZ TORRES JORGE	H	N/A	ESCARCEGA
11	11	CJ MUN	DIAZ HERNANDEZ ERIKA EDITH	M	J	ESCARCEGA
12	12	CJ MUN	PENAGOS ACOSTA FRANCISCO	H	N/A	ESCARCEGA
13	13	CJ MUN	SANCHEZ GARCIA RAFAELA	M	N/A	ESCARCEGA
14	14	CJ MUN	FLORIAN HERNANDEZ JOSE ANTONIO	H	N/A	ESCARCEGA
15	15	CJ MUN	YANEZ COYOC OLGA	M	J	ESCARCEGA
16	16	CJ EST	CASTILLO PALOMO RUBY GUADALUPE	M	J	ESCARCEGA
17	17	CJ EST	CISNEROS ARREDONDO RIGOBERTO	H	N/A	ESCARCEGA
18	18	CJ EST	MIRANDA GONZALEZ RENAN JESUS	H	J	ESCARCEGA
19	19	CJ EST	SILVA MACIEL SERGIO	H	N/A	ESCARCEGA



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 8 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE HECELCHAKAN						
CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN	PECH SIMA MARIA YOLANDA	M	N/A	HECELCHAKAN
2	2	CJ MUN	HERNANDEZ LOPEZ JUAN	H	N/A	HECELCHAKAN
3	3	CJ MUN	SIMA MORALES LIIA DEL CARMEN	M	N/A	HECELCHAKAN
4	4	CJ MUN	AYIL CHE FRANCISCO JAVIER	H	J	HECELCHAKAN
5	5	CJ MUN	POOT SIMA MARIA NELLY ELODIA	M	N/A	HECELCHAKAN
6	6	CJ MUN	ALCOCER SIMA ERIC ADRIAN	H	J	HECELCHAKAN
7	7	CJ MUN	ALCOCER SIMA REYNA NOEMI	M	J	HECELCHAKAN
8	8	CJ MUN	MAY DZIB LUIS REYNALDO	H	N/A	HECELCHAKAN
9	9	CJ MUN	CANUL YAM YESENA DEL ROCIO	M	J	HECELCHAKAN
10	10	CJ MUN	ALCOCER BACAB JOSE DEL CARMEN	H	N/A	HECELCHAKAN
11	11	CJ MUN	CHI UC ANA PATRICIA	M	J	HECELCHAKAN
12	12	CJ MUN	HAAS CAAMAL JOSE EDUARDO	H	J	HECELCHAKAN
13	13	CJ MUN	CHI COLLI MARIA DEL CARMEN	M	N/A	HECELCHAKAN
14	14	CJ MUN	CHAN CAUICH JOSE RAFAEL	H	N/A	HECELCHAKAN
15	15	CJ MUN / CJ EST	KU TUN AZUCENA DEL ROCIO	M	N/A	HECELCHAKAN
16	56	CJ EST	MALDONADO COBOS MAHALETH DE LOS ANGELES	M	J	HECELCHAKAN
17	59	CJ EST	GOMEZ LOPEZ JULIO CESAR	H	N/A	HECELCHAKAN



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 9 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020 CONSEJO MUNICIPAL DE HOPELCHEN						
CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN	RAMIREZ CHAN MARIA DE LA CRUZ	M	N/A	HOPELCHEN
2	2	CJ MUN	ACOSTA RAMOS PEDRO GABRIEL	H	N/A	HOPELCHEN
3	3	CJ MUN	CHAN KOOH CLAYDE MIRELLA	M	N/A	HOPELCHEN
4	4	CJ MUN	LEON POOT ALVARO	H	J	HOPELCHEN
5	5	CJ MUN	YAH ZIB ANTONIA GRISELDA	M	J	HOPELCHEN
6	6	CJ MUN	YAA MOO ADRIANO	H	N/A	HOPELCHEN
7	7	CJ MUN	VERA UC ALEJANDRA	M	N/A	HOPELCHEN
8	8	CJ MUN	PECH POOT JOSE ANASTACIO	H	N/A	HOPELCHEN
9	9	CJ MUN	UC VERA MARCELA DEL CARMEN	M	J	HOPELCHEN
10	10	CJ MUN	RODRIGUEZ PEREZ RANDY WANDERLEY	H	J	HOPELCHEN
11	11	CJ MUN	KU MAY MARIA DEL ROCIO	M	N/A	HOPELCHEN
12	12	CJ MUN	YAH ZIB BRAULIO BENJAMIN	H	J	HOPELCHEN
13	13	CJ MUN	YAM MORENO MARIA GUADALUPE	M	N/A	HOPELCHEN
14	14	CJ MUN	AKE CHAN LUIS DANIEL	H	J	HOPELCHEN
15	15	CJ MUN	CHAN UC TERESA	M	J	HOPELCHEN
16	16	CJ EST	ZI CANUL MARIA ELIDE	M	N/A	HOPELCHEN
17	17	CJ EST / VPDTE MDEE	CHEL SALINAS JOSE ANTONIO	H	J	HOPELCHEN
18	18	CJ EST	CHAN ANCHEVIDA KELVINT ALAN	H	J	HOPELCHEN



Somos la  
verdadera opción  
de la gente



Dirección Nacional Ejecutiva  
Órgano Técnico Electoral

ANEXO 10 DEL ACUERDO ACU/OTE-PRD/0039/2020  
CONSEJO ESTATAL DE TENABO

CONSECUTIVO	PRELACION	CARGO	NOMBRE	GENERO	A/A; J/I/M/LGTTB	MUNICIPIO
1	1	CJ MUN	PECH COLLI MARIA ARACELI	M	N/A	TENABO
2	2	CJ MUN	DZUL VERA JOSE CANDELARIO	H	N/A	TENABO
3	3	CJ MUN	HUCHIN LOPEZ GUADALUPE ESMERALDA	M	J	TENABO
4	4	CJ MUN	CUPUL DZUL JUAN JOSE	H	J	TENABO
5	5	CJ MUN	PEREZ LOPEZ ADA RUBY	M	N/A	TENABO
6	6	CJ MUN	DZIB CANCHE JOEL ANTONIO	H	J	TENABO
7	7	CJ MUN	DZUL VERA LAURA ARACELY	M	N/A	TENABO
8	8	CJ MUN	SANSORES KU JOSE MANUEL	H	N/A	TENABO
9	9	CJ MUN	VENTURA DZUL CAROLINA DEL ROCIO	M	J	TENABO
10	10	CJ MUN	ENRIQUEZ AYALA LUIS ALBERTO	H	N/A	TENABO
11	11	CJ MUN	CAAMAL SANSORES MARIA ANTONIA	M	N/A	TENABO
12	12	CJ MUN	MEDINA POOT PEDRO	H	N/A	TENABO
13	13	CJ MUN	DZUL VERA REYNA ISABEL	M	N/A	TENABO
14	14	CJ MUN	JIMENEZ CHI JOSE DOMINGO	H	J	TENABO
15	15	CJ MUN	SANSORES MEDINA CANDELARIA	M	J	TENABO